



PREGUNTAS FRECUENTES

Solicitud de Becas MAEC-AECID para capacitación
de jóvenes españoles 2025-2026



ÍNDICE

PREGUNTAS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA AECID	3
1) ¿CÓMO TRAMITO MI ALTA EN LA CARPETA DEL CIUDADANO DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA AECID?	3
2) ¿DÓNDE PUEDO MODIFICAR MIS DATOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA?	3
3) ¿DÓNDE PUEDO MODIFICAR MI CONTRASEÑA?	3
PREGUNTAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS MAEC-AECID PARA CAPACITACIÓN DE JÓVENES ESPAÑOLES 2025-2026	4
1) ¿PARA QUÉ ESTUDIOS O TIPO DE FORMACIÓN SE PUEDE SOLICITAR LA BECA Y DÓNDE ENCUENTRO LOS REQUISITOS?	4
2) QUÉ PLAZO DE SOLICITUD TIENEN LOS PROGRAMAS COOPERACIÓN Y CULT?	4
3) ¿QUÉ DOTACIÓN TIENE LA BECA?	4
4) ¿QUÉ NACIONALIDADES PUEDEN OPTAR A LOS PROGRAMAS DE BECAS MAEC-AECID?	5
5) ¿PUEDO SOLICITAR LA BECA SIENDO NACIONAL DE UN PAÍS DE LA UE?	5
6) ¿QUÉ NIVEL DE ESTUDIOS NECESITO PARA SOLICITAR LA BECA?	5
7) ¿ES NECESARIO POSEER CONOCIMIENTOS DE ALGÚN IDIOMA ESPECÍFICO?	5
PREGUNTAS DE LA SOLICITUD DE BECA DE LA CONVOCATORIA PARA CAPACITACIÓN DE JÓVENES ESPAÑOLES 2025-2026	6
1) ¿DÓNDE Y CÓMO SOLICITO LA BECA?	6
2) ¿DÓNDE ENCUENTRO EL FORMULARIO PARA SOLICITAR LA BECA?	6
3) ¿CÓMO PUEDO SABER SI AL PRESENTAR Y FIRMAR UNA SOLICITUD DE BECA, ESTA SE HA ENVIADO CORRECTAMENTE?	7
4) ¿PUEDO PRESENTAR Y FIRMAR UNA SOLICITUD DE BECA PARA CADA PROGRAMA?	7
5) ¿PUEDO SOLICITAR LA BECA MEDIANTE SOPORTE PAPEL?	7
6) ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO ENVIAR?	8
7) ¿CUÁNDO Y CÓMO DEBO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN?	8
8) SI UNA DE MIS TITULACIONES O ACREDITACIONES ESTÁ EN UN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO ¿CÓMO DEBO ADJUNTARLA?	8



9) ¿PUEDO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN POR CORREO POSTAL, EN SOPORTE PAPEL, O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO?	9
10) ¿QUÉ TIPO DE ARCHIVOS ADMITE LA APLICACIÓN DE SOLICITUD DE BECA?	9
11) UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE NECESITO ADJUNTAR ESTÁ EN VARIOS ARCHIVOS ¿CÓMO LO ADJUNTO?	9
12) ¿CÓMO SE FIRMA CON CERTIFICADO ELECTRÓNICO UN DOCUMENTO EN PDF? 9	9
13) ¿ES NECESARIO PRESENTAR EL CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA AEAT (AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL?	9
14) TENGO NACIONALIDAD ESPAÑOLA PERO NO RESIDO FISCALMENTE EN ESPAÑA O NO TRIBUTO EN EL RÉGIMEN FISCAL GENERAL YA QUE LO HAGO EN EL PAÍS VASCO O NAVARRA ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN TENGO QUE PRESENTAR PARA DEMOSTRAR QUE ESTOY AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?	10
15) ¿QUÉ ACREDITACIONES SON VÁLIDAS PARA LOS CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS?.....	10
16) ¿QUÉ ACREDITACIONES SON VÁLIDAS PARA LOS CURSOS DE FORMACIÓN Y CURSOS QUE SE REFIERAN A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES TRANSVERSALES?	10
17) ¿QUÉ ACREDITACIONES SON VÁLIDAS PARA LAS PRÁCTICAS, VOLUNTARIADOS Y OTRAS EXPERIENCIAS LABORALES?	10



PREGUNTAS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA AECID

1) ¿CÓMO TRAMITO MI ALTA EN LA CARPETA DEL CIUDADANO DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA AECID?

Si nunca ha accedido a la Sede Electrónica de la AECID:

1. Entrar en [Carpeta del Ciudadano](#)
2. Registrarse mediante la opción "Altas de nuevos usuarios".
3. Una vez completado el proceso de registro, recibirá un correo de confirmación en la dirección que haya especificado. Deberá confirmar el registro mediante el enlace contenido dentro del mismo.
4. Cuando haya confirmado su registro, al acceder a [Carpeta del Ciudadano](#) con su usuario y contraseña, podrá visualizar los distintos procesos de solicitud abiertos.

[Video explicativo para darse de alta en Sede Electrónica](#)

NOTA IMPORTANTE: Para que la AECID pueda efectuar las comprobaciones y obtener los datos relativos a la acreditación de identidad, al cumplimiento de obligaciones tributarias y al cumplimiento de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, deberá cerciorarse de que figura su DNI/NIF en los datos de usuario de la [Carpeta del Ciudadano](#).

Si tiene más dudas o incidencias acerca de la Firma Electrónica o Problemas con el acceso a la Carpeta del ciudadano AECID, consulte [aquí](#).

2) ¿DÓNDE PUEDO MODIFICAR MIS DATOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA?

Para poder modificar sus datos de identificación, datos personales o datos de contacto:

1. Deberá acceder con su usuario y contraseña a [Carpeta del Ciudadano](#)
2. Seleccione en el menú de la izquierda la opción "Editar Usuario"
3. Introduzca los datos que desea modificar y pulse "Enviar Datos"
4. Los datos que haya introducido habrán sido modificados.

NOTA IMPORTANTE: Para que la AECID pueda efectuar las comprobaciones y obtener los datos relativos a la acreditación de identidad, al cumplimiento de obligaciones tributarias y al cumplimiento de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, deberá cerciorarse de que figura su DNI/NIF en los datos de usuario de la [Carpeta del Ciudadano](#).

Si tiene más dudas o incidencias con el acceso a la Carpeta del ciudadano AECID o con el cambio de número y tipo de documento, consulte [aquí](#).

3) ¿DÓNDE PUEDO MODIFICAR MI CONTRASEÑA?

Para poder modificar su contraseña:

1. Deberá acceder con su usuario y contraseña a [Carpeta del Ciudadano](#)
2. Seleccione en el menú de la izquierda la opción "Cambio de Password"
3. Pulse "Establecer"
4. Se le enviará un correo electrónico con un enlace para que pueda establecer una nueva contraseña.

PREGUNTAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS MAEC-AECID PARA CAPACITACIÓN DE JÓVENES ESPAÑOLES 2025-2026

1) ¿PARA QUÉ ESTUDIOS O TIPO DE FORMACIÓN SE PUEDE SOLICITAR LA BECA Y DÓNDE ENCUENTRO LOS REQUISITOS?

La convocatoria de Becas MAEC-AECID para capacitación de jóvenes españoles 2025-2026 contiene dos programas de becas:

- **COOPERACIÓN** - becas de capacitación para jóvenes españoles de formación en gestión de la cooperación al desarrollo en las Oficinas de la cooperación española (OCE) y en las Oficinas de la cooperación española especializadas - Centros de Formación (CF) de la AECID. El objeto, condiciones específicas y demás características del programa están contenidos en el ANEXO I de la [Convocatoria publicada en la Sede Electrónica de la AECID](#).
- **CULT** - becas de capacitación para jóvenes españoles de formación en gestión cultural y diplomacia científica en la red exterior de representaciones diplomáticas de España y en las Oficinas de la cooperación española especializadas - Centros Culturales (CC) de la AECID. El objeto, condiciones específicas y demás características del programa están contenidos en el ANEXO II de la [Convocatoria publicada en la Sede Electrónica de la AECID](#).

El programa de becas COE, cuyo objeto es la concesión de becas para la realización de un máster en el Colegio de Europa, publicó su propia Convocatoria en mayo y se resolvió el 3 de octubre.

Las bases, finalidad, objeto, condiciones específicas y demás características del programa de becas COE se pueden consultar en la [Convocatoria COE publicada en la Sede Electrónica de la AECID](#).

2) QUÉ PLAZO DE SOLICITUD TIENEN LOS PROGRAMAS COOPERACIÓN Y CULT?

Para los programas de COOPERACIÓN y CULT, el plazo para tramitar la solicitud es de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, es decir, del 19 de noviembre a las 00:00:00 horas al 2 de diciembre a las 23:59:59 horas.

El régimen horario de cómputo de plazos se establecerá de acuerdo con el [calendario, fecha y hora oficial](#), publicado en la [Sede Electrónica de la AECID](#).

Para el Programa COE, el plazo de solicitud ya ha expirado.

3) ¿QUÉ DOTACIÓN TIENE LA BECA?

La beca consta de una dotación mensual según el programa de beca elegido y el destino que finalmente se conceda.

Para conocer la cuantía de la mensualidad de cada destino se debe consultar en la [Convocatoria](#):

- El ANEXO I para los destinos y dotaciones del programa COOPERACIÓN
- El ANEXO II para los destinos y dotaciones del programa CULT



4) ¿QUÉ NACIONALIDADES PUEDEN OPTAR A LOS PROGRAMAS DE BECAS MAEC-AECID?

Únicamente podrán solicitar beca en la Convocatoria de capacitación de jóvenes españoles 2025-2026 aquellas personas que tengan nacionalidad española.

Además, para firmar y presentar la solicitud, es imprescindible poseer un certificado electrónico de persona física, que deberá estar emitido por alguna de las autoridades de certificación reconocidas por la Administración General del Estado. El certificado electrónico con el que se presente la solicitud deberá corresponder al solicitante.

5) ¿PUEDO SOLICITAR LA BECA SIENDO NACIONAL DE UN PAÍS DE LA UE?

No, únicamente podrán solicitar beca en la Convocatoria de capacitación de jóvenes españoles 2025-2026 aquellas personas que tengan nacionalidad española

6) ¿QUÉ NIVEL DE ESTUDIOS NECESITO PARA SOLICITAR LA BECA?

Para los programas COOPERACIÓN y CULT, se requiere título de grado.

7) ¿ES NECESARIO POSEER CONOCIMIENTOS DE ALGÚN IDIOMA ESPECÍFICO?

Para los programas COOPERACIÓN y CULT es requisito acreditar, mediante titulación oficial, el nivel de competencia en alguno de los idiomas requeridos según los destinos.

Para conocer el idioma requerido en cada destino se debe consultar en la [Convocatoria](#):

- El ANEXO I para los destinos del programa COOPERACIÓN
- El ANEXO II para los destinos del programa CULT

Se aceptarán únicamente los certificados para la acreditación del nivel del idioma conforme a las tablas de certificados oficiales que figuran en el ANEXO III de la [Convocatoria](#).

8) ¿ES NECESARIO ACREDITAR UN NIVEL MÍNIMO DE CONOCIMIENTOS DE IDIOMA?

No se requiere un nivel mínimo para tramitar la solicitud de beca.

No obstante, en función del nivel acreditado se otorgará una mayor o menor puntuación de acuerdo a los criterios de evaluación de cada programa, recogidos en la [Convocatoria](#).

Se aceptarán únicamente los certificados para la acreditación del nivel del idioma conforme a las tablas de certificados oficiales que figuran en el ANEXO III de la [Convocatoria](#).



PREGUNTAS DE LA SOLICITUD DE BECA DE LA CONVOCATORIA PARA CAPACITACIÓN DE JÓVENES ESPAÑOLES 2025-2026

1) ¿DÓNDE Y CÓMO SOLICITO LA BECA?

La solicitud de la beca se realiza por vía telemática, cumplimentando el formulario que estará disponible en la [Sede Electrónica de la AECID](#) en el plazo de solicitud estipulado.

Antes de rellenar el formulario telemático de solicitud de beca, los interesados deberán estar registrados en la [Carpeta del Ciudadano](#) de la Sede Electrónica de la AECID a efectos de identificación y notificación.

2) ¿DÓNDE ENCUENTRO EL FORMULARIO PARA SOLICITAR LA BECA?

El formulario estará disponible en la [Sede Electrónica de la AECID](#) en el plazo de solicitud estipulado, es decir, 19 de noviembre a las 00:00:00 h. al 2 de diciembre a las 23:59:59 h.

Para poder acceder al mismo deberá seguir los siguientes pasos:

- Si nunca ha accedido a la Sede Electrónica de la AECID:
 1. Entrar en [Carpeta del Ciudadano](#)
 2. Registrarse mediante la opción "Altas de nuevos usuarios".
 3. Una vez completado el proceso de registro, recibirá un correo de confirmación en la dirección que haya especificado. Deberá confirmar el registro mediante el enlace contenido dentro del mismo.
 4. Cuando haya confirmado su registro, al acceder a [Carpeta del Ciudadano](#) con su usuario y contraseña, podrá visualizar los distintos procesos de solicitud abiertos.
 5. Seleccione la convocatoria de becas para jóvenes españoles 25-26.

[Video explicativo para darse de alta en Sede Electrónica](#)

- Si está dado de alta en la Sede Electrónica de la AECID:
 1. Deberá acceder con su usuario y contraseña a [Carpeta del Ciudadano](#).
 2. Seleccione convocatoria de becas para jóvenes españoles 25-26.


Nota: antes del comienzo del plazo de solicitud y una vez concluido el mismo, no estará disponible el acceso al formulario de solicitud. Así sucede con el Programa COE, cuyo plazo de solicitud ya ha expirado.

NOTA IMPORTANTE: Para que la AECID pueda efectuar las comprobaciones y obtener los datos relativos a la acreditación de identidad, al cumplimiento de obligaciones tributarias y al cumplimiento de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, deberá cerciorarse de que figura su DNI/NIF en los datos de usuario de la [Carpeta del Ciudadano](#). (Ver pregunta: [DÓNDE PUEDO MODIFICAR MIS DATOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA](#))


Para firmar y presentar la solicitud es imprescindible poseer un certificado electrónico de persona física, que deberá estar emitido por alguna de las autoridades de certificación reconocidas por la Administración General del Estado. El certificado electrónico con el que se presente la solicitud deberá corresponder al solicitante.

3) ¿CÓMO PUEDO SABER SI AL PRESENTAR Y FIRMAR UNA SOLICITUD DE BECA, ESTA SE HA ENVIADO CORRECTAMENTE?

Para comprobar que su solicitud ha sido registrada, una vez presentada y firmada, puede acceder al justificante de registro siguiendo los siguientes pasos:

1. Entrar en [Carpeta del Ciudadano](#)
2. Acceder a **“Mis Expedientes”**.
3. Seleccionar el expediente de la Solicitud para Becas para la capacitación de jóvenes españoles 25-26, haciendo click en el icono 

Sede electrónica AECID > Carpeta del Ciudadano > [Mis Expedientes](#)

Mis Expedientes		Avisos	Mi Perfil	
Num Expediente ↑↓	Título ↑↓	Fecha Inicio ↑↓	Estado ↑↓	Destino ↑↓
2025-ES-00004	Solicitud para Becas para la capacitación de jóvenes españoles 2025-2026	19/11/2025	Presentada	

4. Una vez haya accedido, deberá seleccionar **“Documentos”** en el menú que aparece a la izquierda.



Solicitud: 2025-ES-00004

Salir

Información general

Documentos

Formularios

Nombre	Descripción	Fecha	Formulario	Categoría	
JustificanteRegistro_Solicitud.pdf	JustificanteRegistro_Solicitud.pdf	19/11/2025 9:42	Solicitud	Justificante	
CV 2025-2026 españoles COOPERACION y CULT.pdf	CV 2025-2026 españoles COOPERACION y CULT	19/11/2025 9:30	Solicitud	Certificado del idioma	

5. Desde ahí visualizará el justificante de registro de su solicitud y los documentos que haya aportado en la misma.

4) ¿PUEDO PRESENTAR Y FIRMAR UNA SOLICITUD DE BECA PARA CADA PROGRAMA?

La solicitud de beca se realizará para un único programa, de modo que, si se opta por presentar y firmar la solicitud en el programa de COOPERACIÓN, no podrá presentarse y firmarse una solicitud para el programa CULT y viceversa. El incumplimiento de esta cláusula conllevará que ninguna de las solicitudes se tenga por presentada.

5) ¿PUEDO SOLICITAR LA BECA MEDIANTE SOPORTE PAPEL?

No, solamente se puede solicitar la beca mediante el formulario online. La presentación de una solicitud por cualquier vía que no sea la telemática se considerará como no presentada.



6) ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO ENVIAR?

La documentación que debe enviar es la señalada en cada Programa de la **Convocatoria**:

- El ANEXO I para el programa COOPERACIÓN
- El ANEXO II para el programa CULT

A excepción de las acreditaciones y certificados de conocimiento de idiomas y de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 39/2025, la documentación requerida se presentará en castellano. Los documentos presentados en lengua distinta al castellano deberán acompañarse de traducción a esta lengua. No es necesario que la traducción sea oficial.

En el formulario electrónico se incluyen los campos relativos al currículum vitae (titulaciones de grado, titulaciones de posgrado, otros cursos, experiencia y prácticas), donde se deberá adjuntar la correspondiente documentación acreditativa.

Cada tipo de documento dispondrá de un cuadro de subida específico, indicado en el formulario de solicitud.

La información cumplimentada en el formulario no podrá ser corregida ni modificada una vez que la solicitud haya sido enviada y firmada.

7) ¿CUÁNDO Y CÓMO DEBO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN?

Al cumplimentar el formulario de solicitud electrónica, adjuntará los archivos correspondientes a los documentos que debe aportar en las pestañas habilitadas a tal efecto.

Cada tipo de documento dispondrá de un cuadro de subida específico, indicado en el formulario de solicitud.

La información cumplimentada en el formulario no podrá ser corregida ni modificada una vez que la solicitud haya sido enviada y firmada.

A excepción de las acreditaciones y certificados de conocimiento de idiomas y de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 39/2025, la documentación requerida se presentará en castellano. Los documentos presentados en lengua distinta al castellano deberán acompañarse de traducción a esta lengua. No es necesario que la traducción sea oficial.

8) SI UNA DE MIS TITULACIONES O ACREDITACIONES ESTÁ EN UN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO ¿CÓMO DEBO ADJUNTARLA?

A excepción de las acreditaciones y certificados de conocimiento de idiomas y de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 39/2025, la documentación requerida se presentará en castellano.

Si una de sus titulaciones o acreditaciones está en otra lengua, deberá adjuntar, en el cuadro de subida específico que corresponda en el formulario de solicitud, el certificado o título original junto con la traducción al castellano de este, en un mismo fichero PDF.

La traducción no tiene que ser oficial, ni seguir un formato concreto, basta una traducción realizada por el solicitante o cualquier otra persona en la que obren todos los términos del certificado presentado.



9) ¿PUEDO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN POR CORREO POSTAL, EN SOPORTE PAPEL, O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO?

No. Solamente se puede presentar la documentación adjuntándola al formulario de solicitud electrónica. La documentación enviada por correo postal, email o entregada en registro en soporte papel se tendrá por no presentada.

10) ¿QUÉ TIPO DE ARCHIVOS ADMITE LA APLICACIÓN DE SOLICITUD DE BECA?

La documentación deberá ser presentada en formato PDF. No serán admitidos documentos en otro formato.

El tamaño máximo de cada archivo a adjuntar no podrá superar los 2 MB.

Únicamente podrá adjuntar un archivo por tipo de documento o requerimiento. El archivo podrá contener varias páginas.

11) UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE NECESITO ADJUNTAR ESTÁ EN VARIOS ARCHIVOS ¿CÓMO LO ADJUNTO?

Únicamente podrá adjuntar un archivo por tipo de documento o requerimiento. El archivo podrá contener varias páginas.

Si el documento que desea adjuntar está dividido en varios archivos tendrá que unificarlos en un solo archivo en formato PDF, con un tamaño máximo de 2 MB.

12) ¿CÓMO SE FIRMA CON CERTIFICADO ELECTRÓNICO UN DOCUMENTO EN PDF?

Puede consultar [aquí](#) como firmar con certificado electrónico un documento en PDF.

13) ¿ES NECESARIO PRESENTAR EL CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA AEAT (AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL?

Al cumplimentar el formulario de solicitud, podrá autorizar a la AECID a obtener los datos relativos al cumplimiento de dichas obligaciones por medios telemáticos.

En caso de que no autorice expresamente a obtener dichos datos o que, por cuestiones técnicas, el órgano instructor no pueda consultarlos, deberá presentar **certificado positivo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)** y **certificado positivo de estar al corriente de pago con la Tesorería de la Seguridad Social Española**.

NOTA IMPORTANTE: Para que la AECID pueda efectuar las comprobaciones y obtener los datos relativos al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Tesorería General de la Seguridad Social, deberá cerciorarse de que figura su DNI/NIF en los datos de usuario de la **Carpeta del Ciudadano**. (Ver pregunta: **DÓNDE PUEDO MODIFICAR MIS DATOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA**)

No son válidas las declaraciones responsables, ni certificados emitidos por otras Haciendas (Navarra, País Vasco, Cataluña o Haciendas de otras CCAA o extranjerías)



14) TENGO NACIONALIDAD ESPAÑOLA PERO NO RESIDO FISCALMENTE EN ESPAÑA O NO TRIBUTO EN EL RÉGIMEN FISCAL GENERAL YA QUE LO HAGO EN EL PAÍS VASCO O NAVARRA ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN TENGO QUE PRESENTAR PARA DEMOSTRAR QUE ESTOY AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?

La documentación que debe aportar es el [certificado positivo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria](#) (AEAT) o bien, autorizar a la AECID que consulte la información telemáticamente.

NOTA IMPORTANTE: Para que la AECID pueda efectuar las comprobaciones y obtener los datos relativos al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Tesorería General de la Seguridad Social, deberá cerciorarse de que figura su DNI/NIF en los datos de usuario de la [Carpeta del Ciudadano](#). (Ver pregunta: [DÓNDE PUEDO MODIFICAR MIS DATOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA](#))

No son válidas las declaraciones responsables, ni certificados emitidos por otras Haciendas (Navarra, País Vasco, Cataluña o Haciendas de otras CCAA o extranjeras).

15) ¿QUÉ ACREDITACIONES SON VÁLIDAS PARA LOS CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS?

Se aceptarán únicamente las titulaciones que figuran en las tablas de certificados oficiales para la acreditación de lenguas extranjeras que figuran en el ANEXO III de la [Convocatoria](#).

16) ¿QUÉ ACREDITACIONES SON VÁLIDAS PARA LOS CURSOS DE FORMACIÓN Y CURSOS QUE SE REFIERAN A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES TRANSVERSALES?

Cualquier certificado emitido por academia, centro de estudios o universidad es válido si consta su nombre y apellidos y en él se acredita el contenido del curso realizado y la fecha de realización del mismo.

17) ¿QUÉ ACREDITACIONES SON VÁLIDAS PARA LAS PRÁCTICAS, VOLUNTARIADOS Y OTRAS EXPERIENCIAS LABORALES?

Serán válidos los certificados de haber concluido las prácticas y los certificados de participación en voluntariados emitidos por las instituciones o entidades donde se realizaron y en los que conste: su nombre y apellidos, el ámbito en el que se realizaron, la duración que comportaron y la fecha de realización.

En caso de haber realizado algún trabajo relacionado con los ámbitos de actuación de alguno de los programas, podrá acreditarlo mediante el contrato de trabajo y el informe de vida laboral.

No se puntuarán las prácticas curriculares de un máster, grado o cualquier otra titulación de las aportadas en la correspondiente categoría del formulario de solicitud.